

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, nueve de marzo de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00154
Int. 421

En atención a la solicitud que precede elevada por la apoderada de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., en contra de LEONARDO CASTRO BENITES, se le informa que el oficio dirigido a las entidades bancarias no ha sido remitido toda vez que no se ha cumplido con la carga impuesta mediante auto de fecha 26 de julio de 2021, como lo es informar las direcciones de correo electrónico, en consecuencia se le insta para que atienda el requerimiento efectuado por el Juzgado, y así podamos proceder a remitir el mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 36
DEL 10 DE MARZO DE 2022



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5af0eedb65c11fa1bdd96173332259b3edefa53da75543ac909ebf80f1ff15**

Documento generado en 09/03/2022 04:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>